



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de diciembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), tengo el honor de referirme al párrafo 9 de la resolución [1977 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad y adjuntar a la presente el examen de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo correspondiente a 2023.

Agradecería que la presente carta y el examen se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) José Javier **De la Gasca**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)



Examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2023

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1540 (2004), expresó su propósito de vigilar atentamente la aplicación de la resolución y, en el nivel adecuado, adoptar las medidas adicionales que pudieran ser necesarias. El 20 de abril de 2011, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1977 (2011). En el párrafo 9 de esa resolución se encomendó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) el mandato de examinar, antes del fin de diciembre de cada año, la aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de los Estados, teniendo en cuenta en particular todos los aspectos mencionados en los párrafos 1 a 3 de la resolución, entre ellos el de llevar a cabo y mantener una labor destinada a aplicar la resolución de conformidad con las atribuciones legales y la legislación nacionales y con arreglo al derecho internacional. En su resolución 2325 (2016), aprobada el 15 de diciembre de 2016, el Consejo acogió con satisfacción que se siguiera presentando el examen anual de la aplicación de la resolución 1540 (2004). Por último, en el párrafo 4 de la resolución más reciente, 2663 (2022), aprobada por unanimidad el 30 de noviembre de 2022, el Consejo acogió con beneplácito que se siguiera presentando el examen anual de la aplicación de la resolución 1540 (2004), preparado con la asistencia del grupo de expertos, en diciembre de cada año.

2. El presente examen se centra en la labor llevada a cabo por el Comité durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de diciembre de 2023.

II. Avances y resultados

3. En 2023, tras la prórroga del mandato del Comité por diez años (hasta el 30 de noviembre de 2032), aprobada mediante la resolución 2663 (2022) del Consejo de Seguridad, el Comité, presidido por Hernán Pérez Loose (Ecuador) del 31 de enero al 28 de noviembre, Andrés Montalvo (Ecuador) del 29 de noviembre al 14 de diciembre y José De La Gasca (Ecuador) del 15 de diciembre al 31 de diciembre, siguió facilitando y supervisando la aplicación por los Estados de la resolución 1540 (2004). El Comité celebró siete sesiones oficiales y una sesión oficiosa a lo largo de 2023.

4. Conforme a lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2663 (2022), el Comité ha llevado a cabo diversas actividades en el marco de su 20º programa de trabajo, aprobado el 16 de febrero de 2023 (S/2023/117).

5. Sobre la base de un planteamiento cooperativo y del diálogo con los Estados Miembros, que siguen siendo las piedras angulares de las actividades del Comité, en mayo de 2023 el Comité envió correspondencia a los Estados Miembros para informarles sobre la resolución más reciente del Consejo de Seguridad, 2663 (2022), subrayar la importancia de que todos los Estados aplicasen plenamente la resolución 1540 (2004), animar a los Estados Miembros a que presentasen información actualizada sobre los puntos de contacto nacionales y reafirmar que el Comité seguía dispuesto a prestar asistencia. Tras esa correspondencia, 43 Estados Miembros facilitaron al Comité información actualizada sobre los puntos de contacto nacionales en 2023.

A. Seguimiento y aplicación nacional

6. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 12 de su resolución 2663 (2022), decidió que el Comité siguiera intensificando sus esfuerzos para promover la aplicación plena por todos los Estados de la resolución 1540 (2004) mediante su programa de trabajo. El Comité y su grupo de expertos, que actuó de conformidad con las instrucciones del Comité y en el marco de su mandato, siguieron compilando información sobre el grado de cumplimiento por los Estados de la resolución 1540 (2004) y haciendo un examen general de esa información, y prosiguieron además con su labor en materia de divulgación, diálogo, asistencia y cooperación. En su interacción con los Estados Miembros y de conformidad con la resolución 2663 (2022), el Comité prestó debida atención a las medidas de aplicación; las medidas relativas a las armas biológicas, químicas y nucleares; las medidas relativas a la financiación de la proliferación; las medidas dirigidas a contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos; y las medidas nacionales de control de la exportación y el transbordo.

7. En su resolución 2663 (2022), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que presentaran sin demora al Comité un primer informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 1540 (2004). En 2023 no se presentó ningún primer informe. Al 29 de diciembre de 2023, 185 de los 193 Estados Miembros habían presentado su primer informe, mientras que 8 Estados aún no lo habían hecho.

8. En su resolución 2663 (2022), el Consejo de Seguridad alentó a los Estados a que facilitaran información adicional sobre su aplicación de la resolución 1540 (2004), incluida información sobre sus leyes y reglamentos y sobre las prácticas eficaces de los Estados, a título voluntario. Durante el período sobre el que se informa, la India, Türkiye y el Uruguay presentaron información adicional al Comité. Al 29 de diciembre de 2023, los Estados Miembros habían presentado en total 537 informes nacionales iniciales y complementarios sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 1540 (2004).

9. En su resolución 2663 (2022), el Consejo de Seguridad alentó a los Estados a que prepararan a título voluntario planes de acción nacionales en los que se detallaran sus prioridades y planes para aplicar las disposiciones fundamentales de la resolución 1540 (2004). En el período sobre el que se informa, Madagascar presentó un plan de ese tipo al Comité, con lo que el total de planes asciende a 47. El número de Estados que han presentado planes al Comité desde 2007 asciende a 38.

10. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2663 (2022), alentó al Comité 1540 a que siguiera entablando activamente un diálogo con los Estados Miembros sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluso mediante visitas a los Estados por invitación de estos. Durante 2023, el Comité recibió 11 invitaciones. El Comité realizó visitas a Camboya, el Camerún, Nigeria y Tailandia, a invitación de estos países, para trabajar en sus planes de acción nacionales voluntarios para la aplicación. El Comité también participó en un taller regional en Kenya sobre el refuerzo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) en la región de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). En esos talleres participaron gran diversidad de representantes gubernamentales responsables de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

11. Se alienta a los Estados a que informen al Comité acerca de sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto en su capital como en su misión permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York. En 2023, 43 Estados nombraron puntos de contacto o proporcionaron información actualizada acerca de ellos: Albania, Andorra, Arabia Saudita, Australia, Bahrein, Belarús, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Eslovenia, España,

Filipinas, Finlandia, Georgia, Guinea-Bissau, India, Iraq, Israel, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Malasia, Mauricio, México, Myanmar, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, República de Corea, Serbia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Türkiye, Viet Nam y Yemen. Al 29 de diciembre de 2023, un total de 146 Estados Miembros habían comunicado al Comité sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004).

12. En su resolución 2325 (2016), el Consejo de Seguridad instó al Comité a seguir adoptando iniciativas para fortalecer la capacidad de los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) de prestar asistencia en relación con la aplicación de la resolución 1540 (2004), a solicitud de los Estados, entre otras cosas mediante la continuación, sobre una base regional, del programa para la capacitación de puntos de contacto. Desde 2015, se han impartido nueve cursos regionales de capacitación de puntos de contacto; sin embargo, en 2023 no se organizó ningún curso de capacitación.

13. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2663 (2022), alentó a los Estados Miembros a que compartiesen voluntariamente sus experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Comité reconoce la necesidad de promover el intercambio de experiencias, por ejemplo mediante revisiones entre pares y otros medios para evaluar y reforzar las prácticas eficaces, y de enseñanzas extraídas. Durante 2023, se llevó a cabo una revisión por pares entre el Brasil, Chile y México y dos revisiones por pares entre el Ecuador y el Paraguay. Hasta la fecha, el Comité ha registrado diez revisiones por pares.

14. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2663 (2022), alentó al Comité a que elaborase y revisase, según procediera, guías técnicas de referencia de uso voluntario que podrían tener en cuenta los Estados Miembros al aplicar la resolución 1540 (2004), como orientaciones para la aplicación de resoluciones u otros documentos apropiados de ese tipo, preparados con la asistencia de su grupo de expertos. En 2023, el Comité debatió el formato y los temas de las guías técnicas de referencia de uso voluntario y su grupo de expertos preparó un documento de antecedentes sobre este tema.

B. Asistencia

15. En 2023, el Iraq, Kenya, Kirguistán y Madagascar presentaron solicitudes de asistencia que requerían el establecimiento de contactos con posibles proveedores de asistencia, mientras que en 2022 se recibió una solicitud del Camerún que se distribuyó al Comité en 2023.

16. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2663 (2022), encargó al Comité que examinara periódicamente, según procediera, el papel, la eficiencia y la eficacia de su mecanismo para emparejar las ofertas y las solicitudes de asistencia, así como el estado de las cuestiones relativas a la asistencia. El Comité ha comenzado a examinar el actual mecanismo de asistencia, que es de 2018. Para llevar a cabo el examen periódico de las solicitudes de asistencia pendientes, se han elaborado tres informes sobre su estado. En el último se registran 29 solicitudes de asistencia pendientes de 24 Estados Miembros. Además, el Comité envió correspondencia a los Estados solicitantes, si procedía, para obtener información actualizada sobre las solicitudes de asistencia pendientes. México y Zambia respondieron actualizando sus solicitudes de asistencia en consecuencia.

17. En el ejercicio de su función de centro de intercambio de información en un contexto de transparencia, el Comité siguió publicando en su sitio web las solicitudes

de asistencia de los Estados Miembros, así como de los ofrecimientos de asistencia hechos por Estados Miembros y organizaciones internacionales, regionales y subregionales o mecanismos de otra índole. Al 29 de diciembre de 2023, se habían publicado en el sitio web del Comité un total de 25 solicitudes de asistencia presentadas por 20 Estados Miembros.

18. Camboya, el Camerún, el Ecuador, la República Democrática Popular Lao y Tailandia presentaron al Comité solicitudes de ayuda técnica o financiera para un taller nacional destinado a apoyar la redacción de un plan de acción nacional voluntario sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El Comité, con la ayuda de su grupo de expertos, atendió las solicitudes de Camboya, el Camerún y Tailandia mediante la participación en talleres nacionales específicos. Sin embargo, el Comité no pudo participar en el taller nacional específico de la República Democrática Popular Lao. Además, el Comité, con la ayuda de su grupo de expertos, ha mantenido contactos informales con Costa Rica en relación con una solicitud similar presentada en 2022 que aún no ha sido atendida.

19. Santo Tomé y Príncipe presentó al Comité una solicitud de ayuda para la elaboración de un Informe Nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El Comité, con la ayuda de su grupo de expertos, ha mantenido contactos oficiosos con Santo Tomé y Príncipe.

20. La Presidencia del Comité asistió a un ejercicio de revisión por pares entre el Brasil, Chile y México en relación con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

21. La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha presentado una oferta de asistencia en forma de recursos y conocimientos especializados para ayudar con las solicitudes de asistencia de los Estados miembros de América Latina y el Caribe cuando sea pertinente para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Alemania ha actualizado su oferta de asistencia en materia de conocimientos especializados y apoyo financiero a los Estados miembros en relación con la aplicación de la resolución 1540 (2004).

22. Según se establece en el párrafo 5 de la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad, el grupo de expertos siguió manteniendo consultas con funcionarios de los Estados Miembros en el curso de las actividades de divulgación y los debates con los Estados sobre el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la resolución 1540 (2004) del Consejo, y proporcionó periódicamente información acerca de métodos de asistencia, y ejemplos de ellos, que podían servir para que los Estados reforzaran sus marcos legislativos y reguladores en el contexto de la resolución 1540 (2004). El grupo de expertos explicó la función de intercambio de información del Comité, que tiene por objeto facilitar que los proveedores de asistencia presten ayuda a los Estados que la soliciten y promover, cuando corresponda, el uso voluntario del formulario modelo de solicitud de asistencia del Comité por parte de los Estados al redactar las solicitudes de asistencia.

C. Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

23. En las resoluciones 1810 (2008) y 1977 (2011) del Consejo de Seguridad, se alienta al Comité a que colabore activamente con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para promover el intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas en los ámbitos que abarca la resolución 1540 (2004) del Consejo. En el párrafo 22 de su resolución 2325 (2016), el Consejo de Seguridad alentó al Comité a que, en colaboración con las organizaciones internacionales,

regionales y subregionales, elaborase proyectos de asistencia a los Estados para aplicar la resolución 1540 (2004). En el párrafo 23 de su resolución 2663 (2022), el Consejo continuó exhortando a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que designasen, comunicasen al Comité y actualizarasen, según procediera, un punto de contacto o coordinador para la resolución 1540 (2004); y las alentó a que intensificasen la cooperación y el intercambio de información con el Comité y los Estados Miembros sobre la asistencia técnica y todas las demás cuestiones pertinentes para la aplicación de la resolución 1540 (2004). Actuando de conformidad con las resoluciones, el Comité continuó mejorando su cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y con otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

24. En cuanto a las organizaciones internacionales, el Comité, con la ayuda de su grupo de expertos, participó en actividades organizadas por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Oficina de Lucha contra el Terrorismo/Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

25. Respecto a las organizaciones regionales y subregionales, el Comité, con la asistencia de su grupo de expertos, participó en actividades organizadas por la IGAD, la OEA, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

26. El Comité, con la asistencia de su grupo de expertos, participó en una actividad organizada por el Régimen de Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

27. El Comité siguió ocupándose de mejorar la coordinación y planificación de actividades específicas manteniendo conversaciones y, en su caso, elaborando proyectos colaborativos con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en el marco de sus respectivos mandatos, por ejemplo:

a) Intercambios oficiosos virtuales y en persona con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, la OPAQ y la UNODC, así como con la Organización Mundial de Sanidad Animal;

b) Reuniones bilaterales mantenidas por la Presidencia del Comité durante 2023 con: la Dirección General del OIEA, la Secretaría Ejecutiva del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, la Dirección Ejecutiva de la UNODC y la Dirección General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. En paralelo a la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, la Presidencia se reunió con la Dirección General de la OPAQ y mantuvo reuniones bilaterales con representantes de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la OPAQ, la OSCE, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la UNODC y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

28. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2663 (2022), el Comité siguió estrechando la cooperación que mantienen el Comité, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, incluso, si procede, aumentando el intercambio de información y la

coordinación sobre las visitas a los Estados, en el marco de sus respectivos mandatos, la asistencia técnica y otras cuestiones pertinentes para los tres Comités.

29. La Presidencia del Comité realizó una exposición informativa ante el Consejo de Seguridad el 15 de noviembre, junto con la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) relativa a la lucha contra el terrorismo y la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados.

30. El grupo de expertos asistió a exposiciones informativas ofrecidas a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, a fin de compartir información de interés y discutir cuestiones comunes.

31. La INTERPOL, la OEA, la OPAQ y la Organización Mundial de Sanidad Animal actualizaron su punto de contacto en 2023.

D. Transparencia y actividades de divulgación

32. La transparencia y las actividades de divulgación aportan importantes contribuciones a la tarea de promover una mayor cooperación y conciencia entre Estados, parlamentarios, organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y la sociedad civil, incluido el sector industrial, respecto de las obligaciones que impone la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y su cumplimiento.

33. En 2023, el Comité, con la asistencia de su grupo de expertos, actuando bajo su dirección y competencia y en el marco de su mandato, participó en 33 actos de divulgación (véase el anexo).

34. El Comité, representado personalmente por su Presidencia, participó en los siguientes actos en 2023:

a) Taller sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad en la región de la IGAD, celebrado en Nairobi los días 14 y 15 de marzo;

b) Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en La Haya del 15 al 19 de mayo;

c) Ejercicio de revisión por pares entre el Brasil, Chile y México en relación con la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, celebrado en la Ciudad de México los días 28 y 29 de septiembre.

35. Para seguir cumpliendo sus responsabilidades en la mayor medida posible, la Presidencia del Comité envía un mensaje grabado siempre que no puede asistir a un determinado evento. En 2023, la Presidencia se dirigió mediante un mensaje de video a los participantes en los siguientes eventos:

a) Taller sobre el plan de acción nacional de aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, en el Camerún, del 12 al 14 de septiembre;

b) Conferencia para los Estados de América Latina sobre la mejora de las capacidades de control de las exportaciones de los países, con miras a la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, en Chile, los días 3 y 4 de octubre;

- c) Conferencia regional de diálogo con la industria (proceso de Wiesbaden) para los Estados de América Latina, en Chile, los días 5 y 6 de octubre;
- d) Taller sobre el plan de acción nacional de aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, en Tailandia, del 10 al 12 de octubre;
- e) Revisión por pares entre el Ecuador y el Paraguay, los días 29 y 30 de noviembre;
- f) Taller sobre el plan de acción nacional de aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, en la República Democrática Popular Lao, del 28 al 30 de noviembre;
- g) Revisión por pares entre el Ecuador y el Paraguay, los días 12 y 13 de diciembre.

36. Un experto formuló una declaración de la Presidencia en un seminario web dedicado a la presentación del informe de políticas titulado “La resolución 1540 y la Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLCCAf)” el 18 de julio; y en un taller sobre el plan de acción nacional de aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, celebrado en Nigeria del 16 al 18 de octubre.

37. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2663 \(2022\)](#), alentó al Comité a que elaborase, de acuerdo con los Estados Miembros pertinentes y con la asistencia de su grupo de expertos, un programa plurianual de actividades de divulgación dirigidas a los Estados. En 2023, el grupo de expertos preparó un documento de antecedentes sobre este tema y el Comité inició los debates oportunos.

38. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2663 \(2022\)](#), encargó al Comité que convocase periódicamente reuniones informativas abiertas para los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, al menos una vez al año o cuando fuera necesario.

39. En 2023, el sitio web del Comité siguió representando en 2020 un instrumento para aumentar la sensibilización pública y servir de fuente principal de información y recursos relativos a la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad para uso de los Estados Miembros, los miembros del Comité, la sociedad civil y el sector industrial. El sitio web se actualizó periódicamente con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme. Cabe mencionar las siguientes actualizaciones:

- a) Un calendario de actividades de divulgación y talleres ya realizados y de actividades futuras confirmadas, con inclusión de notas informativas al respecto;
- b) La determinación por Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales de sus puntos de contacto;
- c) Solicitudes y ofrecimientos de asistencia;
- d) Informes nacionales y planes voluntarios de acción nacionales para la aplicación;
- e) Intercambios de experiencias, enseñanzas extraídas y prácticas eficaces;
- f) Declaraciones y exposiciones de la Presidencia y los miembros del Comité;
- g) Fragmentos de texto basados en la resolución más reciente del Consejo de Seguridad, [2663 \(2022\)](#).

E. Cuestiones administrativas

40. La Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, así como el grupo de expertos, siguieron prestando apoyo al Comité.

41. En 2023 muchas de las actividades del Comité se financiaron con contribuciones voluntarias al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades mundiales y regionales de desarme. En el período sobre el que se informa se utilizaron fondos procedentes de subvenciones otorgadas por Alemania, España, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Kazajistán, la República de Corea y la Unión Europea.

42. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución [2663 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, el Comité ha revisado sus directrices internas sobre los asuntos relativos a su grupo de expertos.

43. Durante el período sobre el que se informa, cinco miembros del grupo de expertos del Comité dejaron el grupo: Jonathan Brewer, Michiel Combrink, Kiwako Tanaka, Edith Valles y Hongliu Zhang. Desde el 1 de julio de 2023, el grupo de expertos está compuesto únicamente por tres expertos. Desde julio, el Comité ha proseguido sus debates y deliberaciones sobre la selección de nuevos expertos.

III. Consideraciones finales

44. En cuanto a la aplicación a nivel nacional, el Comité se mantendrá en contacto con los ocho Estados que aún no han presentado un primer informe y alentará a los Estados que sí han presentado informes a que proporcionen información complementaria acerca de la forma en que aplican la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

45. La capacitación dirigida a los puntos de contacto para la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad sigue siendo una herramienta útil para crear capacidad entre los funcionarios y así facilitar la aplicación de la resolución, por lo que el Comité apoyará la organización de cursos de capacitación de ese tipo en 2024, según proceda.

46. El Comité seguirá trabajando con los Estados que inviten al Comité a prestarle asistencia en la preparación de planes voluntarios de acción nacional para la aplicación, incluso en cooperación con los proveedores de asistencia pertinentes, según proceda.

47. El Comité sigue reconociendo la necesidad de un diálogo específico con los Estados y entre ellos sobre la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad. El Comité fomentará el intercambio de información sobre prácticas eficaces, incluso mediante revisiones entre pares, y seguirá manteniendo contactos directos con los Estados, previa invitación de estos, para examinar medidas de aplicación y optimizar el uso de los recursos a su disposición a fin de facilitar respuestas rápidas y eficaces a las solicitudes de asistencia.

48. El Comité seguirá examinando periódicamente, según proceda, el papel, la eficiencia y la eficacia de su mecanismo para emparejar las ofertas y las solicitudes de asistencia, así como el estado de las cuestiones relativas a la asistencia. El Comité estudiará el procedimiento para llevar a cabo el examen periódico de las solicitudes de asistencia pendientes con el fin de determinar los ajustes necesarios.

49. Con respecto a la cooperación internacional, el Comité seguirá ampliando su colaboración con organizaciones internacionales, regionales y subregionales en el marco de reuniones, talleres u otros actos internacionales pertinentes, en el curso de

visitas de representantes a Nueva York y mediante contactos directos en la Sede. A fin de promover una función más activa de las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, el Comité ampliará las actividades de divulgación dirigidas a esas organizaciones y seguirá mejorando la planificación coordinada de actividades específicas.

50. El Comité procurará reunirse con organizaciones internacionales especializadas competentes a fin de estrechar la cooperación en lo que respecta a la asistencia y el intercambio de información sobre cuestiones técnicas. En cuanto a las organizaciones regionales y subregionales, el Comité seguirá realizando y preparando actividades relacionadas con la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y la asistencia conexa, teniendo presentes los contextos regionales.

51. El Comité seguirá coordinándose y colaborando con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) relativa a la lucha contra el terrorismo y con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, y sus expertos, en el marco de sus respectivos mandatos.

52. El Comité seguirá realzando el valor de su sitio web como elemento importante de sus actividades de concienciación y valioso recurso para los puntos de contacto para la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

53. El Comité seguirá organizando actividades de divulgación, y participando en ellas, con respecto a la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad en los planos internacional, regional, subregional y, si corresponde, nacional, entre otras cosas, si procede, invitando a los parlamentarios, así como a los representantes de la sociedad civil, incluidos los representantes de la industria y los círculos académicos.

54. El Comité seguirá elaborando, de acuerdo con los Estados Miembros pertinentes y con la asistencia de su grupo de expertos, un programa plurianual de actividades de divulgación dirigidas a los Estados.

55. El Comité seguirá prestando apoyo al diálogo entre los Estados y el sector industrial, cuando proceda, en relación con la aplicación efectiva de los requisitos pertinentes de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

Anexo**Actos de divulgación celebrados en 2023 a los que asistió el Comité**

	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador (es) o patrocinador (es)</i>	<i>Lugar</i>
1.	17 y 18 de enero	Seminario web regional africano sobre la facilitación de la adhesión a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda	Centro Africano para la Ciencia y la Seguridad Internacional (AFRICISIS)/Reino Unido	Reunión virtual
2.	8 y 9 de febrero	Conferencia en Wiesbaden sobre el tema “Participación de la industria en el controles de las exportaciones: recomendaciones de enfoques eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad”	Alemania (Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones ((BAFA)), Oficina de Asuntos de Desarme	Wiesbaden (Alemania)
3.	14 a 16 de febrero	29º Seminario Asiático sobre el Control de las Exportaciones	Japón y Centre for Information on Security Trade Control (CISTEC)	Tokio
4.	16 y 17 de febrero	Reunión regional africana de alto nivel para facilitar la adhesión a la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares	Centro Africano para la Ciencia y la Seguridad Internacional (AFRICISIS)/Reino Unido	Accra
5.	1 a 3 de marzo	Primera reunión del Comité del Programa de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear de 2024	Organismo Internacional de Energía Atómica	Viena
6.	7 y 8 de marzo	Reunión regional para las partes interesadas en apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en Asia	Japón, Estados Unidos de América, Oficina de Asuntos de Desarme	Tokio
7.	8 de marzo	Conferencia de los programas de alianzas en materia de controles de comercio estratégico de artículos de doble uso en Asia Sudoriental	Unión Europea, Estados Unidos de América, Japón, Oficina de Asuntos de Desarme	Tokio
8.	14 y 15 de marzo	Taller sobre el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en la región de la IGAD	Kenya, Oficina de Asuntos de Desarme, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo	Nairobi
9.	14 a 16 de marzo	Reunión regional de expertos sobre el tema “Riesgos relacionados con el financiamiento de la proliferación en Asia Sudoriental: apoyo a los Estados de la región para detectar las amenazas tradicionales y emergentes y hacerles frente”	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	Turín (Italia)
10.	28 a 31 de marzo	Taller regional para promover la adhesión universal a la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares	Organismo Internacional de Energía Atómica	Cataratas Victoria (Zimbabwe)

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador (es) o patrocinador (es)</i>	<i>Lugar</i>
11. 17 y 18 de abril	24ª Reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	Organismo Internacional de Energía Atómica	Viena
12. 25 a 27 de abril	Taller nacional introductorio sobre la elaboración por Camboya de un plan de acción nacional voluntario para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Camboya, Oficina de Asuntos de Desarme	Phnom Penh
13. 8 a 10 de mayo	Taller en la región del Pacífico para promover la universalización y la aplicación efectiva del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Virtual, Nadi (Fiji)
14. 9 a 12 de mayo	Taller regional para promover la adhesión universal a la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares	Organismo Internacional de Energía Atómica	Santo Domingo
15. 15 a 19 de mayo	Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	La Haya
16. 5 y 6 de junio	Taller de capacitación en Asia Central sobre la lucha contra el terrorismo: Planteamiento específico - prevención de atentados bioterroristas con agentes biológicos y toxinas	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Oficina de Lucha contra el Terrorismo (Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo)	Virtual, Asjabad
17. 8 y 9 de junio	Conferencia regional sobre el control de las exportaciones para los asociados de África Meridional	Alemania (Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones)	Livingstone (Zambia)
18. 13 a 15 de junio	Taller sobre adhesión universal y aplicación efectiva de la Convención sobre las Armas Biológicas en África Septentrional	Marruecos, Oficina de Asuntos de Desarme	Rabat
19. 14 y 15 de junio	Novena reunión internacional de los puntos focales de la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea	Unión Europea, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	Bruselas
20. 16 de junio	Reunión técnica de divulgación sobre el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles	Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, Noruega	Oslo
21. 21 y 22 de junio	Taller para promover la universalización y la aplicación efectiva del Convenio Internacional para la Represión de los	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Unión Europea	Virtual, Bangkok

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador (es) o patrocinador (es)</i>	<i>Lugar</i>
	Actos de Terrorismo Nuclear, para la Región de Asia Sudoriental		
22. 18 de julio	Seminario web para presentar un informe de políticas titulado “La Resolución 1540 y la Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLCCAf): opciones de políticas para reforzar los controles de no proliferación y garantizar el comercio”	Oficina de Asuntos de Desarme, South African Institute of International Affairs	Reunión virtual
23. 25 a 27 de julio	21ª Reunión regional de autoridades nacionales de los Estados partes en África	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	Harare
24. 7 a 18 de agosto	Reunión del Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas	Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas	Ginebra (Suiza)
25. 21 a 25 de agosto	Taller regional para coordinar la ejecución de los planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear	Organismo Internacional de Energía Atómica	Lomé
26. 12 a 14 de septiembre	Taller nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en el Camerún	Camerún, Oficina de Asuntos de Desarme	Yaundé
27. 28 y 29 de septiembre	Ejercicio de revisión por pares entre el Brasil, Chile y México en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Organización de los Estados Americanos (OEA)/Comité Interamericano contra el Terrorismo	Ciudad de México
28. 3 y 4 de octubre	Conferencia regional de lanzamiento de la ayuda al control de las exportaciones para los Estados de América Latina	Alemania (Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones)	Santiago
29. 4 a 6 de octubre	Taller nacional sobre la Convención sobre las Armas Biológicas, para Camboya	Oficina de Asuntos de Desarme (Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas)	Phnom Penh
30. 5 y 6 de octubre	Conferencia regional de diálogo con la industria (proceso de Wiesbaden) sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, para los Estados de América Latina	Alemania, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Santiago
31. 10 a 12 de octubre	Taller nacional introductorio sobre la elaboración de un plan de acción nacional voluntario para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	Tailandia, Oficina de Asuntos de Desarme	Bangkok
32. 16 a 18 de octubre	Reunión consultiva nacional en Nigeria sobre el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Nigeria/Oficina de Asuntos de Desarme	Abuya

	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador (es) o patrocinador (es)</i>	<i>Lugar</i>
33.	21 de diciembre	384ª Reunión del Comité contra el Terrorismo (CCT)	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)	Sede de las Naciones Unidas (Nueva York)